

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
Y
LA ASOCIACIÓN JUVENIL POR EL OCIO
ALTERNATIVO 3C**

En Tres Cantos, a 17 de septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Moreno García en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con NIF1487457 R que da fe del acto,

Y de otra, D.Víctor García Castiblanque, con NIF 51467113J, en calidad de Presidente de la Asociación Juvenil por el Ocio Alternativo 3C.

MANIFIESTAN:

1. Que la Asociación Juvenil por el Ocio Alternativo 3C, es una asociación legalmente constituida, que promueve actividades de ocio juvenil.

2 Que el Ayuntamiento de Tres Cantos tiene entre sus competencias, la organización de actividades de ocio alternativo y la promoción de las manifestaciones culturales de los jóvenes, y, por tanto, quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.

3 Que las partes tienen interés en realizar el ORGANIC ROOTS FESTIVAL como oferta cultural juvenil.

Con el objeto de coordinar esfuerzos y colaborar en todos los aspectos que se producen y se relacionan con la organización de este evento, ambas partes

ACUERDAN la firma del presente convenio de colaboración con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del convenio la realización del evento ORGANIC ROOTS FESTIVAL en el municipio de Tres Cantos.

SEGUNDA.

La duración del presente convenio se limita a la duración del evento del 17 al 20 de septiembre de 2014.

TERCERA

Para el desarrollo del presente convenio las partes se comprometen a asumir las siguientes obligaciones durante su período de vigencia:

A) El Ayuntamiento de Tres Cantos:

- Hará las gestiones convenientes para facilitar las infraestructuras necesarias para el desarrollo del mismo en el Recinto Ferial con la cesión de uso del mismo en las fechas indicadas.
- Contribuir con los medios municipales, especialmente los servicios de Información Juvenil, a realizar la difusión de la actividad ORGANIC ROOTS FESTIVAL.

B) La Asociación Juvenil por el Ocio Alternativo 3C:

- Realizar la actividad según figura en el proyecto que debe aportar del ORGANIC ROOTS FESTIVAL.
- Difusión publicitaria del evento
- Tramitación de las licencias y autorizaciones municipales que fueran pertinentes.
- Recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo del mismo.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil para cubrir todas las coberturas del evento dirigido a un colectivo de 1.500 jóvenes.
- Seguridad en el Recinto Ferial sin causar perturbación del orden público.
- Soporte vital sanitario
- Limpieza del Recinto Ferial una vez finalizado el evento y la reparación o reposición de aquellas instalaciones que resulten deterioradas por un mal uso del Recinto.

- Presentar una memoria del evento a la Concejalía de Juventud, Familia e Infancia en el plazo máximo de un mes una vez finalizado el mismo.

CUARTA

Este convenio no supondrá ninguna aportación económica por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos. La Asociación Juvenil por el Ocio Alternativo 3C se hará cargo de la financiación de todas las actividades del evento, así como de los gastos de difusión o de cualquier tipo, derivados de la realización del mismo.

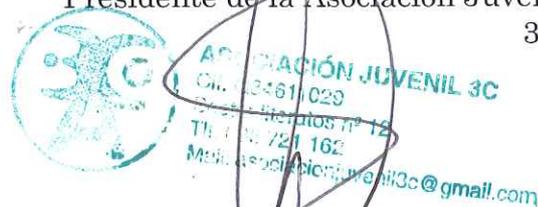
QUINTA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, en consecuencia, todas las cuestiones litigiosas que se deriven se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa del Ayuntamiento de Tres Cantos.



Jesús Moreno García
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Tres Cantos

Víctor García Castiblanque
Presidente de la Asociación Juvenil
3C



SECRETARIO GENERAL
Gerardo Fernández Llorente

